

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	
Fundamento	Funciones Comité de Auditoría
Reglamento Interno	Funciones:
	1) Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, así como supervisar la adopción y cumplimiento de adecuadas prácticas contables y de revelación de información financiera.
	2) Recomendar a la Junta Directiva los lineamientos, políticas, principios, modelos y metodologías a ser aplicadas en materia de control interno.
	3) Propender por la adopción de estándares y aplicación de prácticas internacionales de auditorías de general aceptación.
	4) Aprobar el plan general de auditorías.
	5) Realizar una preselección objetiva y transparente de los candidatos a Revisor Fiscal.
	6) Evaluar y hacer seguimiento a la gestión del área de Auditoría Interna.
	7) Conocer y realizar recomendaciones a la Junta Directiva y a la administración con base en los resultados del Revisor Fiscal, auditoría externas, demás entes de control externo y la evaluación integral del Sistema de Control Interno realizada por la Dirección de Auditoría Interna. Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten.
	8) Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos que incluya los planes de manejo y mecanismos de monitoreo.
	9) Vigilar el cumplimiento efectivo del Código de Ética, Código de Buen Gobierno y Manual de Cumplimiento.
	10) Dar recomendaciones acerca de la operatividad y eficacia del Manual de Cumplimiento.
	11) Propender por la actualización de la evaluación del riesgo de corrupción, fraude y administración de riesgos de lavado de activos asegurando que se incluya como parte de la evaluación del riesgo y planes estratégicos.
	12) Analizar los reportes de riesgos de corrupción, fraude y administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, respecto de las políticas y actividades de control y hacer recomendaciones frente a éstos.
	13) Conocer y hacer recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de las denuncias relacionadas con corrupción, fraude y administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
	14) Conocer y hacer seguimiento a las denuncias de corrupción y fraude contable y financiero que impacten los estados financieros de Cenit, así como de aquellas denuncias en asuntos relacionados con la ética que sean de su competencia.
	15) Hacer seguimiento y dar recomendaciones frente a la efectividad de los sistemas de prevención de la corrupción, fraude y administración de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
	16) Verificar la adecuada revelación de información relacionada con eventos de corrupción, fraude, lavado de activos y financiación de terrorismo.
	17) Recomendar a la Junta Directiva los lineamientos, políticas, principios y medidas a ser aplicadas en materia de lucha anticorrupción.
	18) Monitorear la adecuada aplicación y eficacia de la estrategia anticorrupción.
	19) Solicitar los informes, la ejecución de investigaciones o trabajos especiales que considere pertinentes para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
	20) Conocer y hacer seguimiento a las denuncias de corrupción y fraude contable y financiero que impacten los estados financieros de Cenit, así como de aquellas denuncias en asuntos relacionados con la ética que sean de su competencia.
	21) Conocer el informe que presente el Oficial de Ética y cumplimiento en materia de lucha anticorrupción y recomendar acciones que fortalezcan dicha lucha.
	22) Revisar que sean adecuados los procedimientos para la recepción, conservación y tratamiento de los reclamos relacionados con los sistemas contables y reporte de información financiera, Sistema de Control Interno, procedimiento para la presentación de quejas, denuncias y reclamos anónimos por parte de los empleados de la Sociedad.
23) Cualquier otra que le encomiende la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y en general, todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las normas legales aplicables a la Sociedad.	